

**EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO
BOYACA, BOYACA,**

**TRASLADO (ARTÍCULO 318 Y 319 EN CONCORDANCIA CON EL ART
110 DEL C.G.P.)**

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: AVIGAIL NOVA RAMIREZ

DEMANDADO: JONATAN PACHECO SANCHEZ

RADICADO: 15572-31-84-001-2020-00029-00

TERMINO DE TRASLADO: TRES (3) DIAS

TERMINO DE FIJACION EN LA LISTA: UN (1) DIA

TRASLADO: ARTICULO 318, 319 Y 110 C.G.P. DEL RECURSO DE REPOSICION PROPUESTO POR EL DEMANDADO, a fin de que la parte contraria se pronuncie si a bien lo tiene.

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día Veintinueve (29) de Enero de dos mil veintiuno (2021). Art. 110 318 y 319 del Código General del Proceso.

Y vence el día tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 6:00 p.m.



NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA

SECRETARIA